

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número 83. Vivienda en la planta alta segunda, puerta primera de la escalera A del edificio identificado como «Primera Fase», sito en Girona, con frente a la rambla Xavier Cugat, número 15, A, y también a otras dos calles denominada Doctor Damiá Estela i Molinet; al oeste, y calle Enric Adroher Pascual, al este. Ocupa una superficie aproximada de 92,39 metros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda, mirando desde la fachada principal: Frente, norte, vuelo rambla Xavier Cugat; derecha, entrando, oeste, vivienda puerta segunda de esta misma planta y escalera, rellano de la escalera, caja de la misma y patio de luces; fondo, sur, segunda fase izquierda. Este vuelo de calle de Enric Adroher y Pascual. Tiene como anejo una terraza ubicada en proyección vertical de dicha escalera A en la cubierta del edificio, señalada de número 3 en su puerta de acceso; de superficie 25,80 metros cuadrados. Lindante: Al norte, vuelo de la rambla Xavier Cugat; sur, terraza anejo de la entidad 75 y distribuidor; este, vuelo de calle Enric Adroher, y oeste, terraza de la entidad número 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.700, libro 183 de Girona, folio 186, finca número 11.523, inscripción cuarta. Tipo de la subasta: 15.900.000 pesetas.

Dado en Girona a 9 de septiembre de 1999.—La Secretaría judicial, Teresa Bernal Ortega.—38.683.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Se hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 710/1992 y a continuación se describe:

Actor: «Hierros Castillo, Sociedad Anónima».
Procurador: Don José Gabriel García Lirola.

Demandado: Don Manuel Caballero Leyva.
Procurador: Don José Antonio Rico Aparicio.
Objeto: Negocio cambiario. Cuantía: 1.248.891 pesetas.

Por resolución de fecha 13 de septiembre de 1999 y a instancia del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes propiedad del demandado don Manuel Caballero Leyva siguientes:

1. Participación indivisa consistente en el pleno dominio de una cuarta parte indivisa del local en planta sótano del edificio en calle Trinidad, sin número, identificado por el perito tasador como edificio «Trinidad». Ocupa una superficie de 446 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral número 1.983.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

2. Participación indivisa de 55 por 100 de una mitad indivisa del local comercial en planta baja del edificio en Granada, calle Trinidad, sin número, identificado por el perito tasador como edificio con fachada a calle Trinidad, esquina a plaza de la Trinidad y espalda con acceso por calle Lucena. Finca registral número 1.993.

Tipo de tasación: 10.000.000 de pesetas.

3. Participación indivisa de un 55 por 100 de una mitad indivisa de la finca rústica, pedazo de tierra, en término de Alfacar, pago de la Cuevecilla o del Juncarillo, de riego; con superficie de 39 áreas 61 centiáreas. Finca registral número 2.391-N.

Tipo de tasación: 900.000 pesetas, en las condiciones generales que determina la Ley y, además:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio de los Juzgados, plaza Nueva, sin número, Granada, el día 15 de diciembre de 1999, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 12 de enero de 2000, a las once horas y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 2000, a las once horas.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercera.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes y que sirva de tipo a la subasta en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017071092.

Cuarta.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinta.—Que los bienes se sacan a subasta, habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro de la Propiedad sobre lo que en el consta acerca de los mismos.

Sexta.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean partícipes en la subasta.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 13 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.703.

GRANOLLERS

Edicto

Don Javier Abel Lluch, Magistrado-Juez del Juzgado número 9 de Granollers,

Hace saber: Que se ha dictado liquidación de intereses en liquidación que practica la Secretaría en

los autos de juicio de faltas número 927/85, y a cuyo pago ha sido condenado don José Casero Ruiz, por sentencia de fecha 9 de diciembre de 1985.

La cantidad de 714.145 pesetas desde sentencia 9 de diciembre de 1985 al 6 de agosto de 1987.

Hasta 31 de diciembre de 1985, al 13 por 100, 5.595 pesetas.

Hasta 31 de diciembre de 1986, al 12,5 por 100, 89.268 pesetas.

Hasta el 6 de agosto de 1987 al 11,5 por 100, 49.050 pesetas.

La cantidad de 704.145 pesetas desde el 6 de agosto de 1987 al 10 de octubre de 1987, al 11,5 por 100, 14.420 pesetas.

La cantidad de 694.145 pesetas desde el 10 de octubre de 1987 al 30 de junio de 1988.

Hasta el 31 de diciembre de 1987, al 11,5 por 100, 17.933 pesetas.

Hasta el 30 de junio de 1988, al 11 por 100, 37.864 pesetas.

La cantidad de 684.145 pesetas desde el 30 de junio de 1988 al 7 de noviembre de 1988, al 11 por 100, 26.803 pesetas.

La cantidad de 674.145 pesetas desde el 7 de noviembre de 1988 al 13 de junio de 1991.

Hasta el 30 de junio de 1990, al 11 por 100, 121.900 pesetas.

Hasta el 13 de junio de 1991, al 12 por 100, 77.129 pesetas.

La cantidad de 654.145 pesetas desde el 13 de junio de 1991 al 17 de diciembre de 1991, al 12 por 100, 40.001 pesetas.

Importa la anterior liquidación de intereses la cantidad de 479.963 pesetas, salvo error u omisión.

Dado en Granollers a 4 de febrero de 1992.—El Magistrado-Juez, Javier Abel Lluch.—La Secretaría.—38.594-E.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 39/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Francisco Redondo Sánchez y doña Candelaria Orellana Benito, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de noviembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0039-99-E, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el portal número 1. Número 5. Vivienda letra B, en planta primera. Es de tipo A-IV. Tiene una superficie construida de 125 metros 64 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza principal y de tendadero y balcón. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra A de esta planta; derecha, entrando y fondo, con resto de finca donde se ubica el edificio, e izquierda, vivienda letra C de esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 1.329, sección primera, libro 268, folio 76, finca número 25.269, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.388.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro.—El Secretario.—38.595.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 127/1999, a instancia de «Banco Mapfre, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Isabel Fernández Criado Bedoya, contra don Israel López Cabrera, doña Dolores Malo Pascua, don Alberto López Cabrera, doña Encarnación Cabrera López y don Luis López Sanz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 14 de diciembre de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 12.669.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de enero de 2000, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.501.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de febrero de 2000, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000127/1999. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la avenida Ciudad de Barcelona, número 178, 5.º A, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.617, libro 1.498, sección segunda, folio 151, finca registral número 32.890, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.637.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.181/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra «Excavaciones y Transportes Gerpa, Sociedad Limitada»; don Pedro Utrera Medina, doña Antonia Romero González, don Pedro Utrera Romero y doña María Teresa Yeti García, en reclamación de la cantidad de 33.846.670 pesetas de principal, más la de 11.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo por importe de 3.682.500 pesetas la primera finca y 9.275.000 pesetas la segunda, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada, «Excavaciones y Transportes Gerpa, Sociedad Limitada»; don Pedro Utrera Medina, doña Antonia Romero González, don Pedro Utrera Romero y doña María Teresa Yeti García:

1. Dos cuartas partes del local comercial número 3 sito en calle Gorrión, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.636, folio 187, finca número 120.411.

Tasada en la cantidad de 3.682.500 pesetas.

2. Dos cuartas partes del local comercial número 4 sito en calle Gorrión, número 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.636, folio 191, finca número 120.413.

Tasada en la cantidad de 9.275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, 5.º, de esta capital, el día 2 de noviembre de 1999, y hora de las diez treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.682.500 pesetas para la finca con el número 1 y 9.275.000 pesetas para la finca con el número 2, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de su remate.

Octava.—Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de noviembre de 1999, y hora de las diez treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar